



DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO



SUSANA MARTINEZ
Gobernadora
JOHN A. SANCHEZ
Vicegobernador

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303
Teléfono (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030
www.env.nm.gov

RYAN FLYNN
Secretario de Gabinete
BUTCH TONGATE
Secretario Adjunto

19 de noviembre de 2015

TEMA: AVISO DEL PERÍODO PARA PRESENTAR COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y SOLICITAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN CLASE 3 PROPUESTA PARA UN PERMISO DEL CAMPO DE PRUEBAS DE MISILES WHITE SANDS

Estimado ciudadano interesado:

Adjunto encontrará un Aviso Público relativo a la intención de aprobar las solicitudes de modificaciones Clase 1 y Clase 3 propuestas para el permiso RCRA del Campo de Pruebas de Misiles White Sands (WSMR) del Ejército de los Estados Unidos. La modificación Clase 1 es para reconocer que se ha completado el trabajo en las Unidades de Manejo de Residuos Sólidos (SWMU) 116, 125 y 126, 137, y 153. WSMR también solicita la modificación de un permiso para establecer el estado de acción correctiva completa para las unidades SWMU 21, 107, 140, 156 y 163. WSMR está ubicado en la cuenca de Tularosa en la región central del sur de Nuevo México. La sede central (Puesto principal) de WSMR está ubicada en la esquina suroeste de la base, aproximadamente 27 millas al este-nordeste de Las Cruces, Nuevo México y 45 millas al norte de El Paso, Texas, en la siguiente dirección: White Sands Missile Range, Public Works (Building 102), US Army Garrison White Sands, White Sands Missile Range, New Mexico 88002-5000. La principal información de contacto del solicitante para esta acción es la siguiente: Señor Jose A. Gallegos, Department of the Army, U.S. Army Garrison, White Sands Missile Range, 163 Springfield Street, WSMR, NM 88002. Teléfono: (575) 678-2225.

El Aviso Público adjunto indica los lugares donde se puede revisar el registro administrativo, incluso la solicitud de modificación del Permiso, el proyecto de Permiso como fuera modificado, la Hoja de Datos y la documentación de apoyo para esta acción, y proporciona los procedimientos para enviar comentarios y solicitar una Audiencia Pública. Se recibirán comentarios y solicitudes de Audiencia Pública hasta el **17 de enero de 2016**.

Aquellos que deseen más información sobre este aviso podrán comunicarse con:

Dave Cobrain
New Mexico Environment Department
Hazardous Waste Bureau
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303

Correo electrónico: dave.cobrain@state.nm.us
Teléfono: (505) 476-6000
Fax: (505) 476-6030

Atentamente,

Dave Cobrain
Gerente del Programa de Administración de Permisos
Oficina de Residuos Peligrosos



SUSANA MARTINEZ
Governadora
JOHN A. SANCHEZ
Vicegovernador

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303
Teléfono (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030
www.nmenv.state.nm.us



RYAN FLYNN
Secretario
BUTCH TONGATE
Secretario Adjunto

AVISO PÚBLICO NÚM. 15-06

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS SANTA FE, NUEVO MÉXICO Noviembre de 2015

AVISO DEL PERÍODO PARA PRESENTAR COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y OPORTUNIDAD DE SOLICITAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIÓN CORRECTIVA COMPLETA EN CINCO UNIDADES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CAMPO DE PRUEBAS DE MISILES WHITE SANDS, NUEVO MÉXICO, NÚM. DE IDENTIFICACIÓN DE EPA NM2750211235

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Nuevo México para Residuos Peligrosos (Sección 74-4-1 y siguientes, Estatutos Anotados de Nuevo México (NMSA) de 1978, como fueran enmendados, 1992) y el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos (20.4.1 [Código Administrativo de Nuevo México] NMAC), el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) tiene la intención de aprobar, dependiendo de los comentarios del público sobre esta decisión, una solicitud de modificación de Clase 3 del Permiso recibida de White Sands Missile Range (WSMR o el Permissionario) para el Permiso para Residuos Peligrosos RCRA de 2009, vigente desde diciembre de 2009 (Permiso) conforme a 20.4.1.900 NMAC (con la incorporación de 40 CFR 270.42(c)). NMED también planea aprobar las solicitudes de modificación de Clase 1 del Permiso, para modificar el requisito de evaluaciones para la liberación de residuos de varias unidades de manejo de residuos sólidos (SWMU, por su sigla en inglés) que figuran en la Tabla 8-2 del Permiso conforme a 20.4.1.900 NMAC (con la incorporación de 40 CFR 270.42(a)).

WSMR es una Base de Control de Operaciones del Ejército de los Estados Unidos (IMCOM, por su sigla en inglés) establecida en 1945. WSMR es la base militar de mayor superficie de los Estados Unidos, que abarca aproximadamente 3,200 millas cuadradas de terreno en los condados de Doña Ana, Socorro, Lincoln, Otero y Sierra, en la región central del sur de Nuevo México. La base mide aproximadamente 99 millas de largo (norte a sur) y 25 a 40 millas de ancho (este a oeste). WSMR se estableció el 9 de julio de 1945 como White Sands Proving Ground (este nombre se cambió en 1958) para ser el campo de pruebas de armas nuevas con misiles de la nación. WSMR está ubicada en la cuenca de Tularosa en la región central del sur de Nuevo México, y algunas porciones de WSMR se extienden hacia el oeste en la cuenca de Jornada del

Muerto. La sede central (Puesto principal) de WSMR está ubicada en la esquina suroeste de la base, aproximadamente 27 millas al este-nordeste de Las Cruces, Nuevo México y 45 millas al norte de El Paso, Texas. La entrada principal de WSMR se encuentra sobre la Carretera Nacional 70, al este de la Carretera Interestatal 25, por la Salida 6.

De ser aprobadas, las modificaciones propuestas otorgarían el estado de Acción Correctiva Completa (CAC) para cinco Unidades de Manejo de Residuos Sólidos (SWMU) incluidas en el Permiso. Actualmente, la Tabla 4-1 del Apéndice 4 del Permiso incluye unidades SWMU y Áreas de Preocupación (AOC) donde es necesario aplicar una acción correctiva para caracterizar y remediar, como sea necesario, liberaciones anteriores de residuos peligrosos o componentes peligrosos. Si NMED aprueba esta modificación, las unidades SWMU 21, SWMU 107, SWMU 140, SWMU 156 y SWMU 163 serán transferidas de la Tabla 4-1 del Apéndice 4 a la Tabla 4-3 del Apéndice 4, que registra las unidades SWMU y las áreas AOC en estado de Acción Correctiva Completa Sin Controles.

Asimismo, la modificación propuesta modificaría la Tabla 8-2 (unidades SWMU y áreas AOC que requieren Acción Correctiva) para indicar que se han cumplido los requisitos de Evaluación para la liberación de residuos en las unidades SWMU 116 (Rhodes Canyon Subgrade Asphalt Tanks), 125 y 126 (Veterinary Clinic and McAfee Clinic Incinerators), 137 (Paint Shop Sump) y 153 (Vandal Burial Site). Actualmente, la Tabla 8-2 requiere Evaluaciones para la liberación de residuos en estas unidades SWMU; sin embargo, desde que se emitió el Permiso, el Permisionario realizó investigaciones en todas las unidades SWMU. De aprobarse esta modificación, la Tabla 8-2 será actualizada para indicar que las unidades SWMU 116, 125, 126, 137 y 153 han cumplido con los requisitos de Evaluaciones para la liberación de residuos.

NMED ha determinado que los sitios recomendados para el estado de Acción Correctiva Completa (CAC) no presentan un riesgo inaceptable para la salud humana ni para el medio ambiente. NMED propone la aprobación de las Propuestas de CAC.

REVISIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO

Los interesados podrán revisar una copia del registro administrativo en la siguiente dirección:

NMED - Hazardous Waste Bureau
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Contacto: Pam Allen
(505) 476-6000

Se puede obtener una copia de las Propuestas de CAC en el sitio web de NMED en www.nmenv.state.nm.us/HWB/wsmrperm.html. Los interesados en obtener una copia del registro administrativo, o parte del mismo, o en recibir más información deberán comunicarse con el señor Dave Cobrain al (505) 476-6055 o en la dirección que aparece más abajo.

El período de 60 días para recibir comentarios del público comienza el **19 de noviembre de 2015** y finaliza el **17 de enero de 2016**. Quienes deseen comentar sobre esta acción o solicitar una Audiencia Pública deberán enviar sus comentarios escritos o un mensaje electrónico (e-mail)

con el nombre y la dirección del autor de los comentarios a la dirección que aparece más abajo. Se considerarán solamente los comentarios y las solicitudes que se reciban antes de las **5:00 de la tarde del 17 de enero de 2016**. Los comentarios escritos deben enviarse a:

Dave Cobrain, Program Manager
Hazardous Waste Bureau - New Mexico Environment Department
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, NM 87505-6303

Ref: White Sands Missile Range, CAC requests
Correo electrónico: dave.cobrain@state.nm.us

Los comentarios escritos deben basarse en la información disponible para su revisión e incluir, en la medida de lo posible, todos los materiales fácticos de referencia. No es necesario volver a presentar documentos del registro administrativo si el autor de los comentarios hace expresamente referencia a los mismos. Las solicitudes de Audiencia Pública deberán incluir: (1) una declaración fáctica clara y concisa de la naturaleza y el alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) el nombre y la dirección de todas las personas a quienes representa el solicitante; (3) una declaración de todas las objeciones a las propuestas de CAC; y (4) una declaración de los asuntos que el autor de los comentarios propone plantear para su consideración en la audiencia. NMED proporcionará un aviso de Audiencia Pública 30 días antes de la audiencia, si fuera programada.

NMED debe garantizar que las propuestas de CAC sean congruentes con el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos. Se considerarán todos los comentarios presentados por escrito para tomar la decisión final, lo cual podrá tener como resultado que NMED modifique o desaprobe las propuestas de CAC. NMED responderá por escrito a todos los comentarios recibidos del público. Esa respuesta especificará qué disposiciones, de haber alguna, de las propuestas de CAC se han cambiado en la decisión final y los motivos del cambio, y proporcionará una breve descripción de todos los comentarios del público. Todos aquellos que presenten comentarios escritos y quienes soliciten notificación escrita serán notificados por correo sobre la decisión. La decisión final será también publicada en el sitio web de NMED.

Luego de considerar todos los comentarios escritos recibidos del público, NMED aprobará, modificará o desaprobará las propuestas de CAC. Si NMED modificara o desaprobara las propuestas de CAC, NMED le enviará por correo al Permisionario una copia de las propuestas de CAC modificadas y una declaración escrita detallada que contenga los motivos por los que se modificaron o desaprobaron.

NMED pondrá a disposición del público la decisión final y notificará al Permisionario por correo certificado. La decisión final constituirá la decisión final del departamento y podrá apelarse según lo establece HWA.

ADAPTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Aquellas personas con discapacidades y que necesiten asistencia o ayuda auxiliar para participar en este proceso deberán comunicarse con J.C. Borrego, NMED, Room S-4303, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, NM 87502-6110, los usuarios de TDD y TDY podrán acceder al número del señor Borrego por medio de New Mexico Relay Network al 1-800-659-8331.